907

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO 30
Teodoro S. Mongelos N° 4099 esq. Tte. Martinez Ramell
Tel.: 223-075
Asunción - Paraguay

Isabel Sanabria de Campos

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
REGISTRO Nº 880

Escritura de: NOTA DE ENVIADO

Otorgado por: ITAIPU BINACIONAL

A favor de: [illegible]

No. 64 Folio 143 Fecha 20/12/2022

Protocolo: UNICO Sección: "A"

[illegible] Testimonio

Tte. Martinez Ramell N° 4099 esq. Teodoro S. Mongelos
Telef: (021) 223-075 - Cel.: (0981) 947 614
E-mail: escribanaisabel@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ALMIRALL Imprenta - Hab. N° 1289 - Tel.: 609 551 - Cel.: (0981) 181 485

SERIE PJB-2022

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 880

Nº000262720

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE REALIZA EL SEÑOR ITAMAR MOREIRA ROSA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

- NUMERO:SESENTA Y CUATRO(64).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, ante mí: **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS**, Notaria Pública, a cargo del Registro Nº 880. **COMPARECEN:** El señor **JAIR WEBER WEBER**, con Cédula de Identidad Nº 3.257.405, casado, domiciliado en el Barrio San Juan, Zona Sur de Fernando de la Mora y de paso por ésta Capital y de paso por ésta Capital, por una parte y por la otra la Abog. **GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad Nº 804.491, soltera;domiciliada para este acto en la casa de la calle Tacuary Nº 276 esq. Eligio Ayala, de ésta Capital;(Local del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra **INDERT**) de ésta Capital.-Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, quienes justifican su identidad con los documentos precedentemente mencionados, dicen que cumplieron con las leyes personales vigentes, doy fe.- El señor **JAIR WEBER WEBER**, concurre al acto en nombre y representación del señor **ITAMAR MOREIRA ROSA** y señora **Marlene Fernandez Pereira**, en virtud a Poder Especial para Vender y Transferir Inmuebles; Escritura Pública Nº 29, de fecha 14 de diciembre de 2019, autorizada ante la Escribana Pública Lidia Maria Osorio Fernández, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, sección Poderes, bajo el Nº 93, folio 465, Serie "C", en fecha 16/01/2020; vigente según Certificado expedido por la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregado a este protocolo. La Abog. **GAIL GINA**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

GONZALEZ YALUFF, concurre al acto en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)** en su carácter de **Presidenta** debidamente nombrada por el Poder Ejecutivo de la Nación, como Encargada de Despacho de la Presidencia del INDERT, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 4174 de fecha 19 de Octubre de 2020 y como Presidenta del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 4323 de fecha 12 de Noviembre de 2020, las que se encuentran transcriptas íntegramente en la Escritura Pública Nº 62 de fecha 24 de noviembre de 2020, en el Protocolo de Contratos Civil Sección "A", a folios 127 y sgtes., a mi cargo, a la que me remitiré en caso necesario.- El **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**, con **RUC. 80027626-4**, es una entidad autárquica, regida por la Ley Nº 2419/04; ley que omito su transcripción en esta escritura por ser de conocimiento público y obligatorio. El presente acto se origina en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 6885/14**, específicamente en las siguientes Resoluciones: **RESOLUCION P. Nº 1822/2021, POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCION P. Nº 1061, DE FECHA 28/04/2021, "QUE FORMULA CONTRAOFERTA PARA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 2232, PADRON Nº 2823, UBICADO EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, PROPIEDAD DE LA SRA. DILCE REINHEIMER DE TESSMAN"**, y especificamente en la RESOLUCION P. Nº 3694/2022, de fecha 2 de Noviembre de 2022, que copiado integramente es como sigue: **RESOLUCION P. Nº 3694/2022. POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACION**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE PJB-2022

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 880

Nº000262721

DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 02/2022 "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-Asunción,02 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 6885/2014 caratulado "JOSÉ GIMENEZ - ASUNCION - S/ SOLICITA RELEVAMIENTOS GENERAL DE LAS COLONIAS GUAJHORY I, II Y III" y sus glosados;y,**CONSIDERANDO:** Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción y; Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2022 - Adquisición de Tierras - Distrito Raúl A. Oviedo y Tembiapora - Departamento de Caaguazú, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: *_En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Elígio Ayala siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, el Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT y la Abg. Mercedes Agüero, Asesora Jurídica, todos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente Nº 303.408 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 830
Tel. 230.075
Asunción - Paraguay

Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas_ CONCLUSION: Los oferente han dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado; excluyéndose el inmueble individualizado con la Matricula Nº F19/2054 - Padrón Nº 2623 - JAIR WEBER, por la siguiente consideración: Conforme al certificado de condiciones de dominio, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, con el número de entrada Nro. 11902212, el inmueble individualizado con la Matricula Nº F19/2054 - Padrón Nº 2623 - JAIR WEBER, no se encuentra en condiciones para su venta y transferencia, considerando que dicho inmueble posee gravamen por hipoteca a favor de la Financiera el Comercio SAECA - por el monto de U$$100.000 (cien mil dólares americanos) fecha de registro 26/06/2018; y reconoce además de la siguiente medida cautelar - Embargo Ejecutivo por los montos de U$$. 2.306.205 (Dos millones trescientos seis mil doscientos cinco dólares americanos) y U$$. 230.620 (Doscientos treinta mil seiscientos veinte dólares americanos). Por tanto, y considerando que los oferentes han cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se hallan aptos para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:1-Rechazar la Oferta presentada por el Señor JAIR WEBER - CI Nº 3.257.405, correspondiente al ítem 4), para la adquisición del inmueble de su propiedad individualizado con la

SERIE PJB-2022

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 880

Nº000262722

Matrícula Nº F19/2054 - Padrón Nº 2623, por no encontrarse en plena condición para ser vendida y transferida el cual es el objeto del presente llamado licitatorio.-2-Adjudicar el presente llamado conforme al siguiente indicativo, por el monto total de ***Gs. 7.299.626.671*** (Guaraníes, siete mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno) y una superficie total de 208 hectáreas 5607 metros cuadrado 6202 centímetros cuadrados.-**Item Nro. 1.- Finca/Matrícula Nro. F19/1675 Padrón 2220. Superficie 9,99999825. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 349.999.939.-** Item Nro. 2 Finca/ Matrícula Nro. F25/42 Padrón 127. Precio Ofertado 35.000.000. Superficie 7,49240430. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 262.234.151. Item Nro. 3. Finca/Matrícula Nro. F19/3498. Padrón 2827 Superficie 7, 00000000.- Precio Ofertado 35.000.000. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 245.000.000.- Item Nro. 4 --.-Item Nro. 5. Finca Nro. 1804. Padrón 2420. Superficie 19,99990000.- Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 699.996.500.- Item Nro. 6.-Finca Nro. 1360. Padrón 1883.- Superficie 7,03140000.- Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 246.099.000.- Item Nro. 7.Finca Nro. 2508.Padrón 3235. Superficie 9,99969160.- Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 349.989.206 .- Item Nro. Finca Nro. 2658.Padrón 3387. Superficie 9, 99960000. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 349.986.000.- Item Nro. 8. Finca Nro. 80. Padrón 95. Superficie 9,99964160. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 349.987.456.- Item Nro. 9. Finca Nro. 591.Padrón 1118 .Superficie 8,50000000.- Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matrícula 297.500.000.- Item Nro. 9.-Finca

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nro. 591. Padrón 1118. Superficie 8,50000000.- .- Monto Total Guaranies por cada Finca/Matricula 297.500.000.- Item Nro. 10.-Matrícula Nro. F19/1613. Padrón 2165. Superficie 8,99972242.- Monto Total Guaranies por cada Finca/Matricula 314.990.285.- Item Nro. 11.Finca Nro. 1388. Padrón 1914. Superficie 4,99999913. Monto Total Guaraníes por cada Finca/ Matricula 174.999.970.- Item Nro. 12.-Finca Nro. 16. Padrón 8. Superficie 13,66460000. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 478.261.000.- Item Nro. 13. Finca Nro. 1089 .Padrón 1609. Superficie 5, 68397987. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 198.939.295.- Item Nro. 14. Finca Nro. 2220. Padrón 2825. Superficie 9,99999825. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 349.999.939.- Item Nro. 15.Finca Nro. 1646. Padrón 2186 .Superficie 15,00010000. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 525.003.500.- Item Nro. 16.- Matrícula Nro. F19/1698. Padrón 2267. Superficie 9,99990000. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 349.996.500.- Item Nro. 17.- Matrícula Nro. F25/45.Padrón 125. Superficie 19,99999650. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 699.999.878. Item Nro. 18. Finca Nro. 1449. Padrón 1999.- Superficie 10,00000000. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 350.000.000.- Item Nro. 19.-Finca Nro. 2428. Padrón 3151. Superficie 10,18983185. Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula 356.644.115.-Item Nro. 20. Finca Nro. 2232. Padrón 2823. Superficie 9,99999825. Monto Total Guaraníes por cada Finca/ Matricula 349.999.939.- APODERADO JAIR WEBER WEBER - CI. Nro. 3.257.405 . Precio Ofertado 35.000.000.- Monto Total Guaranies a ser Adjudicado 7. 299.626.671. Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE PJB-2022

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 880

Nº000262723

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente; Que, por memorándum UOC Nº 358/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, firmado por el Sr. Víctor Fernández Arrúa, se remite a la Secretaria General, a los efectos de solicitar se arbitren los trámites tendientes de la elaboración de la resolución de presidencia, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2022 - Adquisición de Tierras - Distrito de Raúl A. Oviedo y Tembiapora - Departamento de Caaguazú; **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley N° 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, especificamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.-**L A P R E S I D E N T A D E L INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA. R E S U E L V E: Art. 1º.-** Adjudicar la oferta presentada por el oferente **JAIR WEBER WEBER - C.I.N° 3.257.405,** Apoderado, y autorizar la compra de los inmuebles individualizados como **Matrícula N° F19/1675 Padrón N° 2220,** Matricula N° F25/42 Padrón N° 127, Matricula N° F19/3498 Padrón N° 2827, Finca N° 1804 Padrón N° 2420, Finca N° 1360 Padrón N° 1883, Finca N° 2508 Padrón N° 3235, Finca N° 2658 Padrón N° 3387, Finca N° 80 Padrón N° 95, Finca N° 591 Padrón N° 1118, Matricula N° F19/1613 Padrón 2165, Finca N° 1388 Padrón 1914, Finca N° 16 Padrón N° 8 Finca N° 1089 Padrón 1609, Finca N° 2220 Padrón

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 2825, Finca N° 1646 Padrón 2186, Matrícula N° F19/1698 Padrón N° 2267, Matrícula N° F25/45 Padrón 125, Finca N° 1449 Padrón N° 1999, Finca N° 2428 Padrón N° 3151 y la Finca N° 2232 Padrón N° 2823 del distrito de Raúl A. Oviedo y Tembiapora, Departamento de Caaguazú con una superficie total de 208 (doscientos ocho) Hectáreas, 5607 (cinco mil seiscientos siete) metros cuadrados 6202 (seis mil doscientos dos) centímetros cuadrados, totalizando la cantidad de Gs. **7.299.626.671** (Guaraníes siete mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno) de conformidad al exordio de la presente resolución.-**Art. 2º.-** Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS** con **REG. Nº 880**, para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.- **Art. 3º.-**Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.-**Art. 4º.-**Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. **7.299.626.671** (Guaraníes siete mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiséis mil

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

seiscientos setenta y uno) a favor del Oferente **JAIR WEBER WEBER – C.I. Nº 3.257.405**, Apoderado, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble a ser adquiridos por el INDERT.-**Art. 5º.-** Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Articulo 7º del Decreto Nº 2992/19 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- **Art. 6º.-**Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.- **Fdos. ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES. SECRETARIO GENERAL. MAG. ABOG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF. Presidenta del INDERT. Es copia fiel.-** El Señor **JAIR WEBER WEBER,** en nombre y representación del señor **ITAMAR MOREIRA ROSA,** dice que por la representación invocada transfiere en venta a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UN INMUEBLE,** de propiedad de su apoderado, con todo lo en el existente, situado en el Distrito de **RAUL A. OVIEDO, que se detalla a continuación: MATRICULA Nº F19/1675, DEL DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO, designado como LOTES AGRICOLAS NºS 41 (LADO ESTE) Y 42 (LADO OESTE), COLONIA SAN SEBASTIAN,** cuyas dimensiones y linderos copiados del título Antecedente es como sigue: AL NORTE: CON RUMBO (N- 73º 35´22" - E- 100 MTS.) NORTE SETENTA Y TRES GRADOS TREINTA Y CINCO MINUTOS VEINTE Y DOS SEGUNDOS, ESTE MIDE CIEN METROS Y LINDA CON CALLE. AL ESTE: CON RUMBO (S-16º 26´40" - E 1000 MTS.) SUR DIECISEIS GRADOS VEINTE Y SEIS MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS ESTE MIDE UN MIL METROS Y LINDA CON EL LOTE Nº 42 (LADO ESTE).-AL SUR: CON RUMBO (S-73º 35´22" - W- 100 MTS.) SUR SETENTA Y TRES GRADOS TREINTA Y CINCO MINUTOS VEINTE Y DOS SEGUNDOS, OESTE MIDE CIEN METROS Y LINDA CON LOTE Nº

71.- AL OESTE: CON RUMBO (N-16º 26´40"- W 1.009 MTS) NORTE DIEZ Y SEIS GRADOS VEINTE Y SEIS MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE, MIDE UN MIL METROS Y LINDA CON LOTE Nº 41 (LADO OESTE).-**SUPERFICIE: 9 HAS. 9999 MTS2. 9825 CMT2.- PADRON Nº 2220.**-CORRESPONDE al vendedor el inmueble de referencia por Compra hecha a la señora Flora Batte Sanabria, según consta en la Escritura Pública Nº 34 de fecha 15 de abril de 2012, pasada ante la Escribana Pública Marta Marcelina Minck Saracho, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como **MATRICULA Nº F19/1675, del DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO**, bajo el Nº 2 folio 5 y sgtes., en fecha 31 de Agosto de 2012. El servicio Nacional de Catastro menciona que los datos consignados en el Certificado Catastral **No. 17.387, de fecha 31/03/2022**, correspondiente al Padrón **Nº 2220**, coincide con lo registrado en sus oficinas.- Todo lo relacionado constan con detalles en los titulos de propiedad y antecedentes que tengo a la vista, para este acto, y que con nota y copia del presente otorgamiento pasarán a la Institución compradora. El **Certificado de condiciones de dominio** con Entrada Nº 12525751 de fecha 01/12/2022 expedido en fecha 22/12/2022, por la Dirección General de los Registros Públicos, informan que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconocen gravámen alguno.- Los **certificados de Anotaciones** personales con Entrada Nº 12573151, de fecha 21/12/2022 y expedidos en fecha 23/12/2022, por la Dirección General de los registros Públicos, Informa que el vendedor y conyuge, gozan de la libre disposición se sus bienes y no se hallan registradas sentencias de interdicción y/o Inhabilitación.- **EN TALES CONDICIONES** se formaliza la presente venta y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

transferencia de los inmuebles mencionados, conforme a lo dispuesto en las **Resoluciones Nºs. 1822/2022** de fecha 06/07/2022, y especificamente en la **Resolución P. Nº 3694/2022**, de fecha 02 de noviembre de 2022; siendo el precio total de **GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (Gs. 349.999.939)**; monto que la Institución (INDERT) abonará el 100 % al vendedor; previa Disponibilidad de Crédito presupuestario y financiero; como así mismo, a la verificación perimetral Administrativa del Inmueble por parte de la Gerencia del SIRT y a la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la Escritura Pública de Transferencia definitiva a favor del INDERT, sirviendo ésta escritura de suficiente comprobante de pago, una vez hechas la retenciones tributarias, y contra acuse de recibo correspondiente de los pagos que sean realizados.- Al formalizar este contrato, el representante de la vendedora desiste a su representada todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble tenia y los transmite a la entidad adquirente, y se obliga a responder por la evicción y saneamiento de titulo conforme y con arreglo a derecho. **El REPRESENTANTE DEL VENDEDOR MANIFIESTA:** Que la presente venta se realiza a plena satisfacción por ajustarse el precio de venta con lo convenido, no encontrándose además en estado de insolvencia, no hallándose incursos dentro de los requisitos exigidos por el Art. 671 del Código Civil vigente. El representante del señor **ITAMAR MOREIRA ROSA**, me presenta la Constancia de No Ser Contribuyente Nº 42805216369, emitido el 05/12/2022, válido hasta el 04/01/2023, y la señora **MARLENE FERNANDEZ PEREIRA**, me

presenta la Constancia de No Ser Contribuyente Nº 42805216387, emitido el 05/12/2022 válido hasta el 04/01/2023, y la representante del **I.N.D.E.R.T.** me presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270146477702 emitido el 13/12/2022 válido hasta el 12/01/2023, expedidos por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, que quedan agregados al Protocolo.- La representante de la Institución adquirente acepta la venta y transferencia hecha a favor de su representada.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **PREVENGO SU INSCRIPCION.- LEIDA Y RATIFICADA**, así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, como de que he recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe.- **FIRMADO: JAIR WEBER WEBER. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF. ANTE MI DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 000321201. SERIE PJD-2022.-**

214

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

ES FOTOCOPIA FIEL DE

CSJ CORTE SUPREMA JUSTICIA

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 880

Nº000321201

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS NOTARIA PUBLICA ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 880 Tel.: 223.075 Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 64

folio 143 del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 880

con asiento en ASUNCION = PARAGUAY

y autorizada por LA NOTARIA PUBLICA DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO.

a los VEINTE Y NUEVE días del mes

de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTE Y DOS.

3555/565 F

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 880 Tel.: 223.075 Asunción - Paraguay

Ramón Aquino
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. Dora Sanabria REG. Nº: 880
ESCRITURA Nº: 64 DE FECHA: 29 / 12 / 2022
PAGADO EN FECHA: 05/01/2023

O.P.A.CI. 05 ENE 2023 CAJA Nº 4

Lida E. Romero Maidana
Cajera B.R.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 2220
Tel. 225-0...
Asunción - Paraguay

Venta Padrón Nº 2220.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
QUINTA SECCION DIVISION "A"

Nº Entrada: 12617561 Hora: 08:22:47 am.-
Inscripto en la Matrícula Nº F19-1675.-
Bajo el Nº 73 (Tres) y al folio 31 al 45.-
Distrito de Raúl Arsenio Oviedo.-
Asunción, 13 de enero del 2023.-

PODER JUDICIAL
5ª SECCION
INMUEBLES
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Abg. y N.P. Juan Manuel Gómez
Jefe Interino
D.G.R.P.
16/02/2023.-

C00067970
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS